

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

88

COLMENAR VIEJO NÚMERO 6

EDICTO

D./DÑA. M.TERESA PEREZ ABAD LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 06 DE COLMENAR VIEJO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 24/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“SENTENCIA Nº

En Colmenar Viejo a veinticinco de julio de dos mil dieciséis.

La Sra. Dña. Raquel Sánchez Escobar, magistrada-juez de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de esta ciudad ha visto los presentes autos de Juicio de delito leve nº 24/16 seguidos por el presunto delito leve de estafa, con intervención del Sr. Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados: ALFONSO SERRANO SEPÚLVEDA Y MIGUEL ÁNGEL TORRES PÉREZ.

FALLO

Que debo condenar y condena a **Miguel Ángel Torres Pérez** como responsable de un delito leve de estafa del art. 249.2 del CP a una pena de **un mes y 15 días de multa a razón de 6 euros diarios** quedando sujeto a la responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, que indemnice a Alfonso Serrano Sepúlveda en la cantidad de **41,80 euros** y al pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, y demás partes intervinientes e implicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la presente resolución.

PUBLICACIÓN: Publicada y leída que ha sido la anterior resolución por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando en audiencia pública el mismo día de su fecha.”



Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel Torres Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Colmenar Viejo, a 16 de enero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.307/17)

